



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 158

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 169, PRESENTADA POR DON: **JUAN LINS NAVARRO ROJAS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **09594547**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 928 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MANUEL MENDOZA SALAZAR Y ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR** A FAVOR DE: **ELIZA VICTORIA VASQUEZ HUACHUA**, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2408 AL 2410, DEL TOMO V DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN LINS NAVARRO ROJAS** CON DNI. N° **09594547**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 28 DE JUNIO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
WALTER SANTOS GONZALEZ
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2021 11:42:52-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GONZALEZ
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

REGICM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2021 09:11:04-0500



Das mil cuatrocientos Ocho

Nº 055565

Glenn H. Qui...

GLORIA PAULINA COOME CHICHA DE VILTE

María Rosa Rosales

VERONICA VELASQUEZ CARRION
NOTARIO - ABOGADA NASCA

NUMERO NOVECIENTOS VEINTIOCHO, en la ciudad de Nasca, provincia del
COMPRERA VENTA, que OTORGAN DON MANUEL MENDOZA SALAZAR - ca, provincia del
Y DONA ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR, de la misma provincia, depar
A FAVOR DE ELIZA VICTORIA VASQUEZ HUACHUA, de la República del
HUACHUA, de la provincia de Nasca, Perú, a los cator
ce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, an
te mí, Yolanda Velásquez Carrion, Abogada Notaria de Nasca, con
Libreta Electoral Nro. 21446566 y Registro Unificado de Contri
buyentes Nro. 10435242, comparecieron de una parte don MANUEL
MENDOZA SALAZAR, peruano, identificado con Libreta Electoral
Nro. 22070676, obrero, soltero, y domiciliado en el Fundo San
Mauricio de la provincia de Nasca y de la ROSARIO LUCIA MENDOZA
SALAZAR, peruana, identificada con Libreta Electoral Nro. 221
00853, casada, soltera y domiciliada en el Fundo San Mauri
cio de la provincia de Nasca y de la otra parte como Compradora
de ELIZA VICTORIA VASQUEZ HUACHUA, peruana, identificada
con Libreta Electoral Nro. 22071578, casada, soltera y domi
ciliada en el Fundo San Mauricio de la provincia de Nasca //



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2021 09:11:13-0500

//y Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para con-
tratar, inteligentes en el idioma castellano y expeditos en
el ejercicio de sus derechos civiles, a quienes juzgamos con
plena capacidad, libertad y conocimiento bastante del acto -
por el cual comparecen y después de haber cumplido con lo -
previsto en los artículos cincuenticuatro y tres siguientes
de la Ley del Notariado, me entregaron una Minuta firmada y
autorizada con firma de letrado, para que su contenido sea -
elevada a Instrumento Público, la que signada con el número
813, queda agregada a su legajo respectivo y cuyo tenor lite-
ral es como sigue:

Señor Notario: Sirvase extender en su Registro de Escrituras
Públicas una de COMPRA VENTA, que celebramos de una parte co-
mo Vendedores: MANUEL MENDOZA SALAZAR, identificado con Libreta
Electoral Nro. 22100853 y ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR, identi-
ficada con Libreta Electoral Nro. 22070676 y de la otra parte
como Compradora: ELIZA VICTORIA VASQUEZ HUACHUA, identificada
con Libreta Electoral Nro. 22071578, en los términos y condicio-
nes siguientes:

PRIMERO: Los Vendedores declaran ser propietarios de un terre-
no de naturaleza semi-rústica, que forma parte de otro de mayor
extensión, del mismo que se encuentra ubicado en el Puesto "Ma-
ricio" del distrito y provincia de Nasca del departamento de
Ica, siendo sus linderos y medidas perimétricas los siguientes:
Por el Norte, con propiedad de Los Vendedores, con 15.00 metros
lineales; por el Sur, con la propiedad de don Leandro Lites -
por donde mide 15 metros lineales; por el Este, con la propie-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2021 09:11:22-0500



Des del Cuarenta y uno mil

Nº 055567

...dad de doña Elsa Mendoza Salazar, por donde mide 2.50 me-
...ros lineales y por el Oeste, con una cilla sin nombre por
... donde mide 2.50 metros lineales, encerrados en un área total
... de 37.50 metros cuadrados, cuyo dominio y propiedad asolaran
... Los Vendedores, lo tienen adquirido a merced de una Escrita-
... ra Pública de Anticipo de Legítima, que les fue otorgada por
... sus señores padres don Rodrigo Mendoza Alarcón y doña Felici-
... ta Salazar Garriazo de Mendoza, de fecha 04 de Octubre de
... 1994, celebrada por ante su Notaría y signada con el Nro.
... 277. ... SEGUNDA.- Por el presente instrumento Los Vendedores dan a
... La Compradora en venta real y enajenación perpetua, el terre-
... no descrito en la cláusula anterior, por el precio pactado
... de común acuerdo de U.S.A. \$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y
... 00/100 DOLARES AMERICANOS), dinero que Los Vendedores decla-
... ran haber recibido a su entera satisfacción a la firma de
... esta Minuta; ... TERCERA.- Declaran Los Vendedores que esta Compra Ventas
... Ad Corpus, es decir comprende todo cuanto de hecho y por
... derecho corresponde a lo vendido, como Aires, suelos, ucos,
... costumbres, servidumbres, entradas, salidas sin reservarse
... nada para sí. ... CUARTA.- Declaran Los Vendedores que sobre el terreno que
... enajenan, no pesa ningún tipo de gravamen como hipoteca, can-
... tióresis, medida judicial o extra-judicial que limite o
... restrinja su derecho de libre disposición de la Compra-
... ... QUINTO.- Ambas partes contratantes declaran que existe la más



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2021 09:11:29-0500

//justa equivalencia entre el precio y si hubiera alguna di-
ferencia que por el momento no se percibe se hacen de ella -
mutua y reciproca donación, - - - - -
SEXTO.- Declara La Compradora que ha cumplido en comunicar -
esta Compra Venta al Ministerio de Agricultura, en el Sector
correspondiente de acuerdo a la Ley de fraccionamiento de -
predio rústico, - - - - -
SETIMO.- Es mente de las partes que esta Compra Venta sea fir-
me y surta sus efectos legales, - - - - -
Agregue Usted Señor Notario lo de estilo y cuide de pasar los
Fantes respectivos a los Registros Públicos de Nasca, para la
debida inscripción, - Nasca, 09 de Agosto de 1997, - Firmado/
- Una firma de don Manuel Mendoza Salazar, - Otra firma de doña -
Rosario Lucia Mendoza Salazar, - Y otra firma de doña Eliza -
- Victoria Vásquez Huachua, - - - - -
- Autorizada la presente Minuta por la doctora Rosa Tordoya Ha-
rrera, Tordoya, Reg. - 1619- Reinsc. 869 CAI, - - - - -
ANOTACION EN LA MINUTA.- El pago de Alcabala queda sujeto de -
acuerdo a lo que dispone el Decreto Legislativo-776 Ley de -
Tributación Municipal, en actual vigencia, - Nasca, catorce
de Agosto de mil novecientos noventa y siete, - Yolanda Velásquez
Carrión, - Abogado Notaria de Nasca, - Un sello de la Notaria, - -
- SUPLENTE EN LA MINUTA.- C O N C L U S I O N - - - - -
En su virtud, leída que fue a los contratantes, la presen-
te Escritura de Compra Venta, por mí la Notaria, se afirmaron
y ratificaron en su contenido, dándola por firme y válida en
todos los términos en que está redactada, - Así lo dijeron, -
otorgaron y firmaron; doy fe, - - - - -



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2021 09:11:39-0500



Das mil Cientos Cientos Diez

Nº 055569

CONSTANCIA.- Yo, la Notario, dejo constancia de que la presente Escritura me encuentra registrada bajo el Nro. 925 y de 1997, de fojas 2,408 a fojas 2,410 del Libro de 1997-1998, m. Asimismo, dejo constancia que el proceso de firma se concluyó el día 14 de Agosto de 1997. De todo lo que soy Testado, Subscrito y "Tordoya" No Vale Soy fe. 1997.

Manuel Mendoza Solazar
Manuel Mendoza Solazar
Rosario Lucia Mendoza Solazar

Eliza Victoria Vásquez
Eliza Victoria Vásquez

Yolanda Velásquez Carrion
Yolanda Velásquez Carrion
Notario - Casado - Peru

NUMERO NOVECIENTOS VEINTINUEVE. - COMRA VENTA. - EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, TACION, DE ADRIANA ELIAS SANTA CRUZ DE DRAS DEL MISMO HOMRE. A FAVOR DE JUAN CARLOS VELTE COSME Y MARCO DEPARTAMENTO. ESTO LBY MARIA MONTE LEON. Ica de la Repu- Blica del Perú, A LOS CATORCE DÍAS DEL MESDE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA- SIETE, ANTE MÍ: YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, NOTARIA ARREGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N2144 6566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N210435242, COMPARECE: RON DE UNA PARTE DON JUAN DRAXL ELIAS, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N20239367, INGENIERO, CASADO CON DOÑA LOURDES

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2021 09:11:54-0500